PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2021-00104-00
CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la demandante solicita terminación del proceso. Así mismo, revelando que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, contado el expediente con dos cuadernos, el cuaderno uno cuenta con 47 folios electrónicos, mientras que el cuaderno 02 cuenta con 37 folios electrónicos. Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AYDÉE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y la solicitud presentada por la parte demandante visible a folio 45-47 del expediente digital, observa el Despacho que se reúnen los requisitos contemplados para proceder a la **terminación del proceso por pago total de la obligación y costas**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso.; por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

1**.- DECRETAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, por pago total de la obligación Nro. **680014003004-2021-00104-00** seguido por **ALICIA RUEDA DE CALDERÓN CC. 28.147.078** y en contra **MARTHA CECILIA MORALES PRADA CC. 63.318.482.**

2**.- SEGUNDO: LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS** dentro del proceso de la referencia, comoquiera que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación.

3.- CANCELAR la radicación **680014003004-2021-00104-00**, archivar lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 027 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 de febrero de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **671c7f384fe4ccb2dff42ee3e27e1f3248170712fd98e255a55287b1c8b6fc47**
Documento generado en 21/02/2022 01:04:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica